

MANUEL ALFONSO GARCÍA GARCÍA

DOCUMENTOS PERSONALES

(CANDIDATO A OCUPAR DEL CARGO DE MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA)

**CÉDULA PARA LA REVISIÓN DE REQUISITOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

ASPIRANTE: Manuel Alfonso García García

REQUISITOS

Formato de solicitud de participación con firma autógrafa dirigida a la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos de la H. XV Legislatura del Estado.

SI	NO	REQUISITOS	ORIGINAL
✓		Solicitud de Participación	✓

Aviso de privacidad integral y cuál es el cargo para el cual se postula.

SI	NO	REQUISITOS	ORIGINAL
✓		Aviso de privacidad integral	✓

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y ciudadano quintanarroense, en ejercicio de sus derechos políticos y civiles, no tener menos de treinta y cinco años de edad el día de la designación.

SI	NO	DOCUMENTO	S	O	C.C
✓		Acta de nacimiento.		✓	
✓		Credencial de Elector (INE)		✓	
✓		Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.		✓	
✓		Constancia de Residencia		✓	

41 años

II. Contar al día de la designación, con título y cedula profesional de licenciado en Derecho, expedidos con una antigüedad mínima de diez años, por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.

**CÉDULA PARA LA REVISIÓN DE REQUISITOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

SI	NO	DOCUMENTO	S	O	C.C
☒	☐	Título de Licenciado en Derecho.	☐	☒	☐
☒	☐	Cédula Profesional.	☐	☒	☐
☒	☐	Curriculum Vitae	☐	☒	☐

2003
2004

III. Gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, peculado y cualquier otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

SI	NO	DOCUMENTO	S	O	C.C
☒	☐	Tres cartas de recomendación que avalen su buena reputación.	☐	☒	☐
☒	☐	Certificado de antecedentes penales, expedida por la autoridad competente	☐	☒	☐

IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto religioso, a menos que se haya separado cinco años anteriores a la fecha de su designación.

SI	NO	DOCUMENTO	S	O	C.C
☒	☐	Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifiesta no se encuentra en dichos supuestos.	☐	☒	☐

V. No haber sido Gobernador, Secretario de Despacho o su equivalente, Fiscal General del Estado, Senador, Diputado Federal o Local, ni Presidente Municipal, durante el año previo al día de su designación.

SI	NO	DOCUMENTO	S	O	C.C
☒	☐	Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifiesta no se encuentra en dichos supuestos	☐	☒	☐



**DOCUMENTOS RECIBIDOS DE ASPIRANTES A MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

NOMBRE: Manuel Alfonso Garcia Garcia

- COPIAS CERTIFICADAS DE
- OFICIO DIRIGIDO A LA COMISION ANTICORRUPCION ✓
- CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA ✓
- ACTA DE NACIMIENTO ✓
- CÉDULA PROFESIONAL ✓
- TITULO PROFESIONAL ✓
- CARTA FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIES ✓
QUE SE ENCUENTRA EN PLENO GOCE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES,
- CONSTANCIA DE RESIDENCIA ✓
- CONSTANCIA DE VECINDAD
- ANTECEDENTES NO PENALES ✓
- CARTAS DE RECOMENDACIÓN ✓
- CURRICULUM VITAE ✓
- AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEBIDAMENTE FIRMADO ✓



**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE LA XV HONORABLE
LEGISLATURA DEL ESTADO.**

P R E S E N T E

El suscrito **MANUEL ALFONSO GARCÍA GARCÍA**, nacido en Isla Mujeres, Quintana Roo, el 16 de noviembre del año 1976, en mi calidad de aspirante a Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones aun las de carácter personal el ubicado en avenida [REDACTED] esquina con [REDACTED] colonia [REDACTED] de esta Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, señalando de igual forma la cuenta de correo electrónico [REDACTED] y, o, el número de teléfono celular [REDACTED] ambos corresponden al suscrito; expuesto lo anterior ante esta H. Presidencia, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, en atención a la convocatoria dirigida a Licenciados en Derecho interesados en ostentar el cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, emitida esta H. Legislatura en fecha veintiuno de noviembre de la presente anualidad.

En atención a los requisitos de elegibilidad establecidos en la Base Primera de la citada Convocatoria, y con la finalidad de acreditar el cumplimiento por parte del suscrito, tenga bien presentar ante usted, los siguientes documentos:

- I. Acta de Nacimiento a nombre del suscrito licenciado Manuel Alfonso García García, expedida por la Oficialía 01 del Registro Civil del Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo; misma que agrego a la presente solicitud en original y copia simple, para su debida compulsa;
- II. Credencia de Elector a nombre del suscrito licenciado Manuel Alfonso García García, expedida por el extinto Instituto Federal Electoral, vigente hasta el año 2019; misma que agrego a la presente solicitud en original y copia simple, para su debida compulsa;

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

- III. Carta firmada por el suscrito licenciado Manuel Alfonso García García, en la cual bajo protesta de decir verdad manifiesto encontrarme en pleno goce de mis derechos políticos y civiles; misma que agrego a la presente solicitud en original y copia simple, para su debida compulsa;
- IV. Constancia de Residencia a nombre del suscrito licenciado Manuel Alfonso García García, expedida por la Secretaria General del Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo, vigente hasta el año 2019; misma que agrego a la presente solicitud en original y copia simple, para su debida compulsa;
- V. Carta firmada por el suscrito licenciado Manuel Alfonso García García, en la cual bajo protesta de decir verdad manifiesto tener una residencia efectiva de 41 años en el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo; misma que agrego a la presente solicitud en original;
- VI. Carta firmada por el suscrito licenciado Manuel Alfonso García García, en la cual bajo protesta de decir verdad manifiesto que a la fecha de designación de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, no soy menor de treinta y cinco años de edad; misma que agrego a la presente solicitud en original;
- VII. Título de Licenciado en Derecho por la Universidad de Quintana Roo, otorgado al suscrito Manuel Alfonso García García, por la Universidad de Quintana Roo, mismo que agrego a la presente solicitud en original y copia simple, para su debida compulsa;
- VIII. Cedula Profesional 4103702, expedida al suscrito Manuel Alfonso García García, por la Secretaria de Educación Pública, misma que agrego a la presente solicitud en original y copia simple, para su debida compulsa;
- IX. Constancia de antecedentes no penales, expedida al suscrito Manuel Alfonso García García, por la Fiscalía General del Estado, misma que agrego a la presente solicitud en original y copia simple, para su debida compulsa;

- X. Tres cartas de recomendación expedidas favor del suscrito Manuel Alfonso García García, mismas que agrego a la presente solicitud en original y copia simple, para su debida compulsa;
- XI. Carta firmada por el suscrito licenciado Manuel Alfonso García García, en la cual bajo protesta de decir verdad manifiesto que no pertenezco al estado eclesiástico, no soy ni he sido ministro de algún culto religioso, en ninguna etapa de mi vida, misma que agrego a la presente solicitud en original;
- XII. Carta firmada por el suscrito licenciado Manuel Alfonso García García, en la cual bajo protesta de decir verdad manifiesto no haber sido Gobernador, Secretario de Despacho o su equivalente, Fiscal General del Estado, Senador, Diputado Federal o Local, ni Presidente Municipal, en ningún momento de mi vida, misma que agrego a la presente solicitud en original;
- XIII. Constancia de no inhabilitado, expedida al suscrito Manuel Alfonso García García, por la Secretaria de la Contraloría del Estado, misma que agrego a la presente solicitud en original;
- XIV. Currículo vitae del suscrito Manuel Alfonso García García, acompañado de las copias de soporte curricular.
- XV. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, para proteger los datos personales durante el Procedimiento para designar a los MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, mismo que agrego a la presente solicitud en original; y
- XVI. Carta firmada por el suscrito licenciado Manuel Alfonso García García, en la cual bajo protesta de decir verdad manifiesto encontrarme en pleno uso de mis derechos políticos y civiles, misma que agrego a la presente solicitud en original.

Por todo lo anteriormente expuesto a ésta H. Presidencia, atentamente pido:

PRIMERO. Tenerme por presente en términos de este memorial, y documentos exhibidos.

SEGUNDO. Tenerme como aspirante a ostentar el cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, de acuerdo a la convocatoria emitida esta H. Legislatura en fecha veintiuno de noviembre de la presente anualidad.

TERCERO. Tenerme por satisfechos los requisitos de elegibilidad establecidos en la Base Primera de la citada Convocatoria, mismos que agrego a la presente solicitud.

CUARTO. Tenerme por señalado en el proemio del presente escrito el domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

QUINTO. Tenerme por presentado en tiempo y forma prevista en la convocatoria emitida por esta presidencia.

PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO

[Redacted signature area]

Manuel Alfonso García García

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



**Presidente de la Comisión Anticorrupción,
Participación Ciudadana y Órganos Autónomos
de la Décimo Quinta Legislatura del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo.**

P r e s e n t e:

El suscrito Licenciado Manuel Alfonso García García,
mexicano por nacimiento, con domicilio actual en calle
[REDACTED] Colonia [REDACTED] de Isla
Mujeres, Quintana Roo, por este memorial:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Que me encuentro en pleno uso de mis derechos
políticos y civiles, tutelados en las garantías
Individuales de la Constitución General y en los
artículos del 12 al 45 y demás relativos y aplicables
de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo; así como las demás leyes
respectivas.

Sin más, por el momento me despido de usted
enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Isla Mujeres, Quintana Roo / 01/12/2017

[REDACTED]

Lic. Manuel Alfonso García García

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**Presidente de la Comisión Anticorrupción,
Participación Ciudadana y Órganos Autónomos
de la Décimo Quinta Legislatura del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo.**

P r e s e n t e:

El suscrito Licenciado Manuel Alfonso García García,
mexicano por nacimiento, con domicilio actual en calle
[REDACTED] Colonia [REDACTED] de Isla
Mujeres, Quintana Roo, por este memorial:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Que NO pertenezco al estado eclesiástico, no soy; ni
he sido ministro de algún culto religioso, en ninguna
etapa de mi vida.

Sin más, por el momento me despido de usted
enviándole un cordial saludo.

Atentamente
Isla Mujeres, Quintana Roo, 01/12/2017

[REDACTED]
Lic. Manuel Alfonso García García

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**Presidente de la Comisión Anticorrupción,
Participación Ciudadana y Órganos Autónomos
de la Décimo Quinta Legislatura del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo.**

P r e s e n t e:

El suscrito Licenciado Manuel Alfonso García García,
mexicano por nacimiento, con domicilio actual en calle
[REDACTED] Colonia [REDACTED] de Isla
Mujeres, Quintana Roo, por este memorial:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Que NO haber sido Gobernador, Secretario de
Despacho o su equivalente, Fiscal General del Estado,
Senador, Diputado Federal o Local, ni Presidente
Municipal, en ningún momento de mi vida.

Sin más, por el momento me despido de usted
enviándole un cordial saludo.

Atentamente
Isla Mujeres, Quintana Roo, 01/12/2017

[REDACTED]
LIC. Manuel Alfonso García García

**Presidente de la Comisión Anticorrupción,
Participación Ciudadana y Órganos Autónomos
de la Décimo Quinta Legislatura del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo.**

P r e s e n t e:

El suscrito Licenciado Manuel Alfonso García García,
mexicano por nacimiento, con domicilio actual en calle
[REDACTED] Colonia [REDACTED] de Isla
Mujeres, Quintana Roo, por este memorial:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Que a la fecha de designación de Magistrados del
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de
Quintana Roo, no soy menor de treinta y cinco años
de edad.

Sin más, por el momento me despido de usted
enviándole un cordial saludo.

Atentamente

[REDACTED]

Lic. Manuel Alfonso García García

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Para proteger los datos personales durante el

Procedimiento para designar a los

MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con domicilio en calle Esmeralda 102 entre Miguel Hidalgo y Boulevard Bahía, colonia Barrio Bravo, Chetumal, Quintana Roo, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad? Como parte del procedimiento para designar a los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, se podrán recabar los siguientes datos personales:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Información concerniente a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como: nombre; estado civil; firma autógrafa y electrónica; Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única de Registro de Población (CURP); número de cartilla militar; lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad; fotografía; edad, entre otros.

DATOS DE CONTACTO

Información que permite mantener o entrar en contacto con su titular, tal como: domicilio; correo electrónico; teléfono fijo; teléfono celular, entre otra.

DATOS LABORALES

Información concerniente a una persona física relativa a su empleo, cargo o comisión; desempeño laboral y experiencia profesional, generada a partir de procesos de reclutamiento, selección, contratación, nombramiento, evaluación y capacitación, tales como: puesto, domicilio de trabajo, correo electrónico institucional, teléfono institucional; referencias laborales; fecha de ingreso y salida del empleo, entre otros.

DATOS ACADÉMICOS

Información concerniente a una persona física que describe su preparación, aptitudes, desarrollo y orientación profesional o técnica, avalada por instituciones educativas, como lo son: trayectoria educativa; títulos; cédula profesional; certificados; reconocimientos; entre otros.

UT/SPDP/AVISOINT-023/XI/2017

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



DATOS PERSONALES SOLICITADOS POR LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

La concerniente a acreditar la idoneidad de la(s) propuesta(s) a candidato(s) que sean designados como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa.

Derivado de lo anterior, del desarrollo del procedimiento y en apego al principio de máxima publicidad se llevarán a cabo entrevistas públicas en las que se recaba fotografía, video y audio, los datos recabados son este caso en particular su imagen y/o su voz.

Los datos personales que sean recabados serán tratados para las siguientes finalidades:

- Integrar el registro de participantes de la Convocatoria.
- Identificar a los participantes.
- Cumplir con lo establecido en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa.
- Publicar los nombres de los participantes registrados.
- Publicar las fotografías, audios y videos que contienen imagen y/o voz de los participantes.
- Transmisión en vivo de las entrevistas a través de redes sociales del H. Congreso.
- Elaboración de versiones públicas, en su caso, de los documentos entregados por los participantes que contengan datos personales.
- Elaboración de boletines.

De manera adicional, los datos recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes sobre los resultados del Procedimiento en mención. No obstante, es importante señalar que, en estas estadísticas e informes, la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo, con excepción de los nombres de quienes cumplieron los requisitos, y de quiénes resulten designados por el Pleno de la Legislatura o en su caso la Diputación Permanente.

Fundamento para el tratamiento de datos personales. El H. Congreso del Estado de Quintana Roo, trata los datos personales antes señalados con fundamento en: artículo 6° apartado A fracción II, párrafo segundo del artículo 16 ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción I artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 9, fracción I del artículo 113 y artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública; artículo 20 y 23 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; párrafo tercero del artículo 2° de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; fracciones IV, X, XI, XII Y XIX del artículo 104 SEXIES, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Transferencia de datos personales. Se realizará una transferencia de datos con fundamento en el artículo 9 fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa que establece que:



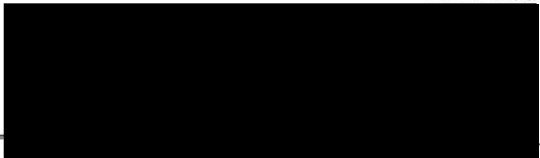
VI. Aprobado el dictamen de la Comisión, la Legislatura del Estado o en su caso, la Diputación Permanente, lo remitirá de inmediato al titular del Poder Ejecutivo. En ningún caso, se podrá remitir al Ejecutivo el mismo número de aspirantes por bina a integrar.

Adicionalmente en cumplimiento de los artículos 91, fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, se harán públicos a través del Portal de internet, redes sociales, boletines electrónicos y de prensa del H. Congreso, los nombres, imagen y/o voz de los participantes, las entrevistas a estos, fotografías, así como los videos grabados con motivo de la transmisión en vivo a través de redes sociales y aquél que se grabe en la sesión del Pleno de la Legislatura de conformidad con la Convocatoria.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)? Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso, ubicada en Avenida Carmen Ochoa S/N esquina avenida Reforma, en la colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090, Chetumal, Quintana Roo o bien, a través de la Plataforma del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Quintana Roo (<http://infomex.qroo.gob.mx/>) o en el correo electrónico unidadtransparenciapl@congresoqroo.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono (983) 83 2 28 22 Extensión 110.

Cambios al aviso de privacidad. En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestro portal de Internet www.congresoqroo.gob.mx

Fecha <u>01/01/2017</u>	Estoy de acuerdo con el tratamiento de datos expuesto en el Aviso de Privacidad
	
<u>MANUEL ALFONSO GARCIA GARCIA</u>	

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Presidente de la Comisión Anticorrupción,
Participación Ciudadana y Órganos Autónomos de la
Décimo Quinta Legislatura del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo.

P r e s e n t e:

Asunto: Carta de Recomendación.

Me permito recomendar ampliamente ante usted al
**Ciudadano Licenciado en Derecho Manuel Alfonso García
García**, a quien conozco desde hace treinta años y se
destaca por su honestidad, responsabilidad y
compromiso social.

El Licenciado García García; es capaz de realizar con
eficacia las responsabilidades y obligaciones que le
sean encomendadas.

Así mismo hago constar que es una persona humilde con
amplios valores éticos y morales.

Quien ante mi persona y familia goza de buena
reputación y fama pública como un excelente servidor
público y abogado postulante, sin antecedentes penales
y es respetado en nuestra comunidad.

Se extiende la presente a los veintitrés días del mes
de noviembre de dos mil diecisiete.

Siendo todo lo que tengo a bien manifestar, quedo a
sus órdenes y sin otro particular por el momento, hago
propicia la ocasión para enviarles mi más cordial
saludo.

A T E N T A M E N T E


Ing Jorge Ruben Nordhausen Gonzalez

Ex senador de la republica

Ex diputado federal

AUTOCAR CANCUN, S.A. DE C.V.

Presidente de la Comisión Anticorrupción,
Participación Ciudadana y Órganos Autónomos de la
Décimo Quinta Legislatura del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo.

P r e s e n t e:

Asunto: Carta de Recomendación.

Me permito recomendar ampliamente ante usted al
Ciudadano Licenciado en Derecho Manuel Alfonso García
García, a quien conozco desde hace treinta años y se
destaca por su honestidad, responsabilidad y compromiso
social.

El Licenciado García García; es capaz de realizar con
eficacia las responsabilidades y obligaciones que le
sean encomendadas.

Así mismo hago constar que es una persona humilde con
amplios valores éticos y morales.

Quien ante mi persona y familia goza de buena reputación
y fama pública como un excelente servidor público y
abogado postulante, sin antecedentes penales y es
respetado en nuestra comunidad.

Se extiende la presente a los veintitrés días del mes de
noviembre de dos mil diecisiete.

Siendo todo lo que tengo a bien manifestar, quedo a sus
órdenes y sin otro particular por el momento, hago
propicia la ocasión para enviarles mi más cordial
saludo.

A T E N T A M E N T E

[Redacted Signature]

Santiago Alberto Carrillo Sanchez
Director Autocar Cancún

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



**SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL
EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.
P r e s e n t e:**

Asunto: **Carta de Recomendación.**

Me permito recomendar ampliamente ante usted al **Ciudadano Licenciado en Derecho Manuel Alfonso García García**, a quien conozco desde hace treinta años y se destaca por su honestidad, responsabilidad y compromiso social.

El Licenciado García García; es capaz de realizar con eficacia las responsabilidades y obligaciones que le sean encomendadas.

Así mismo hago constar que es una persona humilde con amplios valores éticos y morales.

Quien ante mi persona y familia goza de buena reputación y fama pública como un excelente servidor público y abogado postulante, sin antecedentes penales y es respetado en nuestra comunidad.

Se extiende la presente a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Siendo todo lo que tengo a bien manifestar, quedo a sus órdenes y sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarles mi más cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

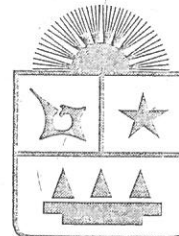
L.C. JOSE MARUSTINO UICAB ALCOCER.

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:



ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO No.	TOMO No.	ACTA No.	FOJA No.	LOCALIDAD
01	0001	1		163	ISLA MUJERES
MUNICIPIO O DELEGACION			ENTIDAD FEDERATIVA		FECHA DE REGISTRO
ISLA MUJERES			QUINTANA ROO		30/NOVIEMBRE/1976

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE:	MANUEL ALFONSO	GARCIA	GARCIA
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
FECHA DE NACIMIENTO:	16/NOVIEMBRE/1976	HORA DE NACIMIENTO:	02:00:00
LUGAR DE NACIMIENTO:	ISLA MUJERES	ISLA MUJERES	
	LOCALIDAD	MUNICIPIO O DELEGACION	
	QUINTANA ROO	MEXICO	
	ENTIDAD FEDERATIVA	PAIS	
REGISTRADO:	VIVO ☒ MUERTO ☐	CRIP:	CURP:
COMPARECIO:	EL PADRE ☐ LA MADRE ☐ AMBOS ☒	SEXO:	FEMENINO ☐ MASCULINO ☒
			EL REGISTRADO ☐ PERSONA DISTINTA ☐

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE:			
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
EDAD:	23 AÑOS	NACIONALIDAD:	MEXICANA
NOMBRE DE LA MADRE:			
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
EDAD:	20 AÑOS	NACIONALIDAD:	MEXICANA

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTAN AL REGISTRADO

NOMBRE:	-----
PARENTESCO:	-----
EDAD:	----- AÑOS

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 635 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, A LOS 16 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017. DOY FE.

EL C. OFICIAL No. 01 DEL REGISTRO CIVIL

C. OFELIA BURGOS RIOS



 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GARCIA
GARCIA
MANUEL ALFONSO
DOMICILIO
[REDACTED]

EDAD 32
SEXO H

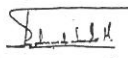


ISLA MUJERES, Q. ROO.
FOLIO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 1995 02
CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]
CURP [REDACTED]
ESTADO 23 MUNICIPIO 004
LOCALIDAD 0001 SECCION 0256
EMISIÓN 2009 VIGENCIA HASTA 2019

 FIRMA

[REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS
O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.


EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

ELECCIONES FEDERALES
LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**Presidente de la Comisión Anticorrupción,
Participación Ciudadana y Órganos Autónomos
de la Décimo Quinta Legislatura del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo.**

P r e s e n t e:

El suscrito Licenciado Manuel Alfonso García García,
mexicano por nacimiento, con domicilio actual en calle
[REDACTED] Colonia [REDACTED] de Isla
Mujeres, Quintana Roo, por este memorial:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Que cuento con una residencia efectiva de 41 años en
el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

Sin más, por el momento me despido de usted
enviándole un cordial saludo.

Atentamente

[REDACTED]

Lic. Manuel Alfonso García García

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

La Universidad de Quintana Roo



Otorga a

Manuel Alfonso García García

El Título de



Licenciado en Derecho

Firma del Interesado

Por haber cubierto el total de créditos requeridos, conforme a los planes y programas de estudio autorizados por el H. Consejo Universitario y demás requisitos previstos en la normatividad universitaria según consta en actas y archivos que existen en esta Universidad.

Dado en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, México, a los
Diez días del mes de *Octubre* del año dos mil *Tres*

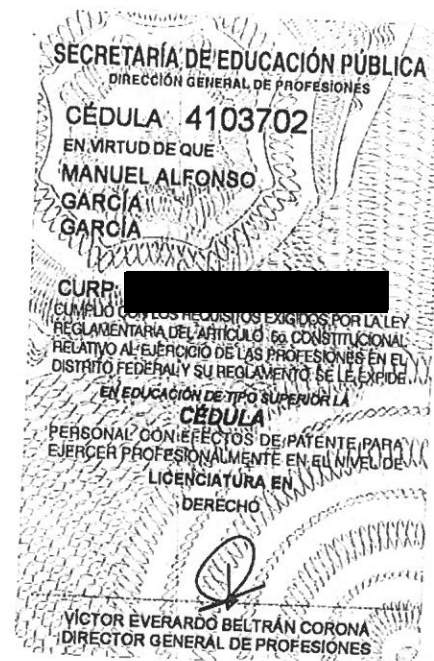
"Fructificar la Razón: Trascender Nuestra Cultura"

Rector

Secretario General

Dr. Francisco Javier Rosado May

Ing. Alfonso Patemón Hernández Silva



Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**MANUEL ALFONSO GARCÍA
GARCÍA**

**LICENCIADO EN DERECHO
CEDULA PROF. 4103702
RFC. [REDACTED]**



LUGAR DE NACIMIENTO: ISLA MUJERES, QUINTANA ROO.
FECHA DE NACIMIENTO: 16 DE NOVIEMBRE DE 1976.

CORREO: [REDACTED]

CELULAR: [REDACTED]

EDUCACIÓN SUPERIOR

**UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
LICENCIATURA EN DERECHO**

EXPERIENCIA LABORAL

EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

**REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
QUINTANA ROO EN PUERTO JUÁREZ E ISLA MUJERES. OCTUBRE
2016 A LA FECHA.**

- Representante de la Directora General, ante las autoridades de los Municipios de Benito Juárez e Isla Mujeres.
- Dar seguimiento a los procesos de regularización de instalaciones Portuarios.
- Integración y elaboración de contratos de cesión parcial derechos.

**ASESOR JURÍDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA
ROO, ADSCRITO AL CABILDO MUNICIPAL DE ABRIL 10 A SEPTIEMBRE 30
DE 2013.**

- Asesorar a los miembros del cabildo en todos los asuntos jurídicos relacionados con la administración pública municipal.
- Elaboración de las iniciativas de que los miembros del cabildo deseen someter al pleno.

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

SUBDELEGADO DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DELEGACIÓN QUINTANA ROO (CORETT). Del 15 DE ENERO DE 2012 A 30 DE MARZO DE 2013.

- Representar al delegado en los municipios.
- Asesorar a los municipios y ejidos para llevar a cabo los procesos de regularización de la tenencia de la tierra.
- Elaboración de convenio.
- Trámites ante las autoridades municipales y estatales para de desarrollo Urbano.

SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO. DEL 24 SEPTIEMBRE DE 2008 AL 21 FEBRERO DE 2011.

- Expedir los documentos, certificaciones y constancias que acuerde el Ayuntamiento o el Presidente Municipal;
- Tramitar ante los órganos competentes los asuntos que resulten necesarios para asegurar legalmente el patrimonio municipal;
- Imponer sanciones por medio de los jueces cívicos por violación a los reglamentos municipales en los términos de los mismos;
- Organizar y vigilar el funcionamiento del Registro Municipal de Población, así como expedir las constancias de residencia y de vecindad que soliciten los habitantes del Municipio.
- Tramitar, coordinar y vigilar la publicación de la Gaceta Municipal de Isla Mujeres.
- Organizar, coordinar y vigilar el Correo del Ayuntamiento y el Archivo Municipal.
- Generar y someter a la consideración del Presidente Municipal los programas y acciones de sus dependencias;
- Atender las Audiencias del Presidente Municipal por delegación de éste;
- Registrar y certificar las firmas de los titulares de las dependencias municipales, organismos públicos descentralizados, órganos desconcentrados así como de las autoridades auxiliares del Ayuntamiento;
- Compilar las disposiciones jurídicas que tengan vigencia en el Municipio y vigilar su correcta aplicación;

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

- Intervenir en la adecuada y oportuna publicación de las disposiciones jurídicas administrativas acordadas por el Cabildo;
- Auxiliar al Presidente Municipal en las relaciones con los Poderes del Estado y con las otras autoridades municipales, federales y estatales;
- Dar a conocer a todas las dependencias del Ayuntamiento los acuerdos tomados por el Cabildo y las decisiones del Presidente Municipal;
- Auxiliar al Presidente Municipal en el ejercicio de las acciones que en materia electoral le señalen las leyes o los convenios que para el efecto se celebren;
- Coordinar y vigilar el ejercicio de las funciones del Registro Civil y de la Junta Municipal de Reclutamiento;
- Vigilar, en auxilio de las autoridades federales, el cumplimiento de las leyes y reglamentos en materia de cultos y asociaciones religiosas;
- Coordinar y vigilar el ejercicio de las funciones de la Dirección de Gobierno; de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, de la Dirección de Protección Civil del Municipio.
- Firmar por ausencia Temporal del Presidente Municipal, que no requiera licencia del cabildo, los documentos, constancias u oficios, que por su naturaleza deban ser tramitados y no requieran demora alguna, para lo cual se deberá citar en dicho documento la presente fracción y artículo, así como las palabras por ausencia.
- Auxiliar al Presidente Municipal en todo lo relativo a la administración interna del Ayuntamiento.
- Las demás que le encomienden el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, este Reglamento y demás disposiciones legales y reglamentarias.

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES QUINTANA ROO. DEL 10 DE ABRIL DEL 2008 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

- Asesorar al Presidente, Secretario General y Síndico Municipal en materia legal;

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

- Conocer e intervenir en toda controversia jurisdiccional en la que el Municipio sea parte;
- Asesorar a las áreas administrativas que soliciten su intervención;
- Asesorar jurídicamente a los Jueces Cívicos del Municipio;
- Aceptar poderes de representación que le confiera el Ayuntamiento a través del Síndico Municipal, las Dependencias y las Unidades Administrativas;
- Atender los asuntos jurídicos que requieran las Dependencias o Entidades del Ayuntamiento, así como el seguimiento de los asuntos judiciales y contenciosos-administrativos en los que el Ayuntamiento sea parte;
- Asesorar en el estudio, formulación y modificación de los Convenios y Contratos en los que el Ayuntamiento sea parte, así como en los concursos de Obra Pública relativos;
- Intervenir en el estudio y formulación de las concesiones administrativas de los servicios públicos que corresponda otorgar al Ayuntamiento, así como en los procedimientos administrativos de revocación o cancelación de las mismas;
- Fijar criterio de interpretación y de la aplicación de las disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento de la Administración Pública Municipal;
- Tramitar, y resolver los recursos administrativos previstos en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y los que se interpongan en contra de resoluciones que dicten las Unidades Administrativas del Ayuntamiento, así como aquellos que deriven de las leyes y reglamentos de competencia municipal o de aquellos derivados de Convenios de Coordinación o de delegación de facultades federales y estatales, por acuerdo del Presidente Municipal;
- Intervenir en los juicios de nulidad de los contratos y revisar a solicitud del Presidente Municipal o de cualquier área del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas las declaraciones de caducidad o de nulidad de concesiones;
- Revisar las declaraciones administrativas de rescisión de los contratos y conocer de las reclamaciones que se formulen de conformidad con la ley aplicable;
- Representar y encargarse jurídicamente de la defensa de las autoridades administrativas y de los Servidores Públicos del Municipio, en los procedimientos de carácter

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

civil, penal, laboral o administrativos por actos derivados del ejercicio de sus funciones, con todas las facultades generales y las especiales que para su ejercicio se requieran;

- Asesorar y formular los proyectos de leyes, reglamentos, circulares, y acuerdos administrativos que le encomienden el Presidente Municipal y los miembros del Ayuntamiento, así como las que le soliciten las Unidades Administrativas del mismo;
- Informar al Presidente Municipal o al Secretario General, cuando se lo requieran, sobre el funcionamiento de la Dirección, sobre el estado que guardan los procedimientos que se llevan a cabo en la misma, o sobre cualquier asunto que sea competencia de esta;
- Vigilar que el personal adscrito a la Dirección cumpla cabalmente con lo establecido en las leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones legales que tengan relación con el objeto de su cargo, así como también cumplan con los planes y programas fijados;
- Las demás facultades que le confiera el Secretario General.

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. DEL 30 JULIO DE 2007 AL 01 ABRIL DE 2008.

- Apoyar y asesorar jurídicamente a los miembros de la Junta Directiva, al Director General y al Patronato, así como, a las demás unidades administrativas del Instituto, para lograr efectivo cumplimiento de sus funciones;
- Representar al organismo para su defensa jurídica, en las gestiones judiciales y extrajudiciales, en los términos de los poderes otorgados a los abogados adscritos a dicha dirección;
- Formular e interponer las demandas judiciales, los informes previos y justificados en los juicios de amparo, los recursos de revisión, queja y reclamación que competan al Instituto o en los que tenga interés jurídico; denunciar y presentar querellas de los hechos que afecten al patrimonio del Instituto;
- Coordinar y asesorar la formulación de documentos jurídicos en materia de prestación de servicios de asistencia pública en que intervenga el organismo;

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

- Revisar, Elaborar, avalar y registrar los convenios y contratos que suscriba el Director General del Instituto;
- Expedir a solicitud de las dependencias Federales, Estatales y Municipales; así como de los particulares, certificaciones, constancias o copias de documentos relativos a los asuntos que se tramitan en el organismo;
- Asistir a las reuniones o juntas que convoque el Director General;
- Coordinar y vigilar la gestión ante las autoridades judiciales y administrativas que correspondan, de los diferentes trámites que deben hacerse como resultado del procedimiento de los juicios en que sea parte la beneficencia pública;
- Coordinar la integración y actualización del acervo bibliográfico en materia jurídica;
- Mantener el resguardo de expedientes administrativos de juicios sucesorios, especiales y conexos que sean de interés para la beneficencia pública;
- Verificar que toda la documentación relativa a la operación de la dirección, cumpla con los requisitos legales en cada caso, a fin de proteger los intereses del Instituto;
- Integrar y dar a conocer a las demás áreas, las diferentes disposiciones que emitan los ejecutivos Federal y Estatal y que sean de beneficio para las mismas;
- Fijar los criterios para la atención de los juicios y para la dictaminación de baja de expedientes;
- Desempeñar la Función de Titular de la Unidad de Vinculación con las atribuciones que se establecen en el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones en la materia; y
- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables o que le encomiende el Director General.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO E INVENTARIOS DE LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. DEL 15 DE MAYO DE 2005 AL 30 JULIO DE 2007.

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

- Revisar y evaluar que todos los actos que creen, modifiquen o extingan derechos y obligaciones sobre los inmuebles inscritos en el Registro, se apeguen a las disposiciones legales correspondientes.
- Vigilar que las inscripciones en el Registro del Patrimonio Estatal y Paraestatal se realicen con apego a las disposiciones jurídicas y administrativas correspondientes.
- Integrar los expedientes para que el Coordinador autorice el registro inmobiliario correspondiente y cambiare el mismo, según proceda.
- Informar sobre las deficiencias, omisiones o inconsistencias de la información y documentos que deban registrarse, para su corrección.
- Emitir y difundir la normatividad a que se sujetarán las inscripciones de inmuebles en el Registro, así como las solicitudes de información sobre el mismo.
- Integrar la información registral que se requiera, en los procedimientos relacionados con declaratorias, destinos, asignaciones, cambios de régimen de dominio y concesiones sobre inmuebles estatales.
- Intervenir en los términos que se le requieran, en los procedimientos relacionados con declaratorias, destinos, asignaciones, cambios de régimen de dominio y concesiones sobre inmuebles estatales.
- Elaborar y evaluar el Programa Operativo Anual del área a su cargo.
- Participar en la formulación de los manuales de organización interna, de procedimientos y de servicios del área de su competencia.
- Administrar al personal, el presupuesto y los recursos materiales de su unidad y gestionar el suministro de insumos para la realización de las actividades del Departamento.
- Las demás que le asigne el Director de Registro e Información Patrimonial

AUXILIAR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO. DEL 12 DE MARZO AL 31 DE JULIO DE 2001.

- Recepción de quejas y denuncia.
- Elaboración de citatorios a los servidores públicos implicados.
- Realizar las indagaciones correspondientes con los usuarios y entrevistar a los servidores públicos implicados.
- Reportar a la Dirección de las quejas iniciadas.
- Realizar los proyectos de resolución para turnar al Director.

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Descartificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

EN INICIATIVA PRIVADA

Como abogado Litigante, tuve un contrato para la Representación de la Tienda Chedraui de Isla Mujeres, el cual duro todo el año 2014, para la cual realizaba las siguientes funciones.

- Asesorar al gerente en la presentación de denuncias penales por robo a la tienda.
- Asesorar al gerente para la baja de los empleados que lo ameriten.
- Representar a la sucursal ante las autoridades laborales por las quejas presentadas por empleados.
- Representar a la tienda ante la PROFECO:
 - Acompañar a los inspectores en las visitas a la tienda.
 - Acudir a las audiencias por quejas de clientes.
 - Conciliar con los clientes.
 - Recurrir las determinaciones de multa impuestas por la PROFECO.
 - Demandar la nulidad de los actos y resoluciones de la PROFECO, ante la Sala de Justicia Fiscal y Administrativa.

ABOGADO LITIGANTE EN DERECHO CIVIL Y MERCANTIL E INTEGRANTE DEL CORPORATIVO JURÍDICO G&M DE CHETUMAL QUINTANA ROO, DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2004 AL 15 DE MAYO DE 2005.

- Cuento con experiencia en litigio, en las materias civil y mercantil; en la tramitación de Juicios Ordinarios Civiles, Juicios Especiales Hipotecarios, Juicios Ejecutivos Mercantiles y Orales Mercantiles, tanto en Juzgados Locales como Federales.
- Tengo la capacidad de llevar, cualquier juicio desde la asesoría a clientes, la elaboración del escrito inicial de demanda, contestaciones y reconvenciones, desahogo de audiencias de conciliación y depuración procesal, ofrecimientos y desahogo de pruebas, conclusiones y alegatos, incidentes, apelaciones y amparos.

COORDINADOR JURÍDICO DE LA EMPRESA ELECTRÓNICO Y MÁS S.A DE C.V. EN COBRANZA JURÍDICA EN LOS ESTADOS DE QUINTANA ROO, YUCATÁN Y CAMPECHE. DEL 21 DE JULIO DE 2003 AL 11 DE ABRIL DE 2005.

- Tenía a mi cargo la cobranza Jurídica y extrajudicial de la sucursal de Chetumal.

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT; Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

- Coordinaba a los gestores de cobranza de las sucursales y acudía a supervisarlos y acompañarlos a realizar gestiones de cobranza.
- Supervisaba y auditaba a los despachos externos de las que se contrataban para la tramitación de juicios en las sucursales.
- Gestión extrajudicial, consistente en visitas domiciliarias a los acreditados y/o sus avales, llamadas telefónicas, citas para la realización de convenios de pago y/o liquidación de las deudas.
- Elaboración del escrito inicial de demanda.
- Búsquedas en el Registro Público de la Propiedad.
- Acudir a la diligencias de notificaciones y emplazamientos, señalar bienes para su embargo.
- Contestaciones y reconvenciones de Demandas.
- Desahogo de audiencias de pruebas.
- Desahogo de conclusiones y alegatos.
- Elaboración de incidentes y contestaciones.
- Elaboración de apelaciones y desahogo de la vistas.
- Elaboración y contestación de Amparos.

ABOGADO INTERIOR DE FINANCIERA INDEPENDENCIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO. DEL 03 DE OCTUBRE DE 2001 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

- Gestión extrajudicial, consistente en visitas domiciliarias a los acreditados y/o sus avales, llamadas telefónicas, citas para la realización de convenios de pago y/o liquidación de las deudas.
- Elaboración del escrito inicial de demanda.
- Búsquedas en el Registro Público de la Propiedad.
- Acudir a la diligencias de notificaciones y emplazamientos, señalar bienes para su embargo.
- Contestaciones y reconvenciones de Demandas.
- Desahogo de audiencias de pruebas.
- Desahogo de conclusiones y alegatos.
- Elaboración de incidentes y contestaciones.
- Elaboración de apelaciones y desahogo de la vistas.
- Elaboración y contestación de Amparos.

DIPLOMADOS

- DIPLOMADO EN "PROCESOS JUDICIALES FEDERALES"
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN "MINISTRO JOSÉ ALFONSO ABITIA ARZAPALO"

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

- DIPLOMADO PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL IMPARTIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE NACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO. (Constancia extraviada)

CURSOS DE CAPACITACIÓN

- SEMINARIO EN DERECHO AMBIENTAL. COLEGIO DE ABOGADOS "MANUEL CRECENCIO REJON". 12 Y 12 DE JULIO DE 2017. CANCÚN, QUINTANA ROO.
- CONFERENCIA "JUICIO ORAL CIVIL". CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO ANDRÉS QUINTANA ROO". 29 DE JUNIO DE 2015.
- CONFERENCIA "LA DOBLE PANALIZACIÓN EN MATERIA PENAL Y ADMINISTRATIVA". CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO ANDRÉS QUINTANA ROO". 24 DE JUNIO DE 2015.
- CONFERENCIA "INTRODUCCIÓN A LOS JUICIOS ORALES EN MATERIA PENAL". CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO ANDRÉS QUINTANA ROO". 22 DE JUNIO DE 2015.
- PRIMER CONGRESO SOBRE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL. MORELIA MICHOACÁN SEPTIEMBRE 2008.
- TERCER CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ELECTORAL. MARZO DE 1998. CANCÚN Q. ROO.
- FORO REALIDADES JURÍDICAS, UADY, MÉRIDA YUCATÁN. FEBRERO DE 1999.
- CURSO TALLER "LOS SISTEMAS PENITENCIARIOS EN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA", UQROO. JUNIO DE 2000.
- CURSO DE AVERIGUACIONES PREVIAS IMPARTIDO POR PERSONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. (constancia extraviada)
- PRIMER SEMINARIO REGIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO. ABRIL DE 2001. UQROO.
- SEGUNDO SEMINARIO REGIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO. ABRIL DE 2002. UQROO.
- TALLER DE DERECHOS HUMANOS. ABRIL DE 2002 UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.
- XI CONGRESO DE DERECHOS "GLOBALIZACIÓN JURÍDICA" FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DEL MAYAB MERIDA, YUCATAN. FEBRERO DE 2004.

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

EN INICIATIVA PRIVADA

Como abogado Litigante, tuve un contrato para la Representación de la Tienda Chedraui de Isla Mujeres, el cual duro todo el año 2014, para la cual realizaba las siguientes funciones.

- Asesorar al gerente en la presentación de denuncias penales por robo a la tienda.
- Asesorar al gerente para la baja de los empleados que lo ameriten.
- Representar a la sucursal ante las autoridades laborales por las quejas presentadas por empleados.
- Representar a la tienda ante la PROFECO:
 - Acompañar a los inspectores en las visitas a la tienda.
 - Acudir a las audiencias por quejas de clientes.
 - Conciliar con los clientes.
 - Recurrir las determinaciones de multa impuestas por la PROFECO.
 - Demandar la nulidad de los actos y resoluciones de la PROFECO, ante la Sala de Justicia Fiscal y Administrativa.

ABOGADO LITIGANTE EN DERECHO CIVIL Y MERCANTIL E INTEGRANTE DEL CORPORATIVO JURÍDICO G&M DE CHETUMAL QUINTANA ROO, DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2004 AL 15 DE MAYO DE 2005.

- Cuento con experiencia en litigio, en las materias civil y mercantil; en la tramitación de Juicios Ordinarios Civiles, Juicios Especiales Hipotecarios, Juicios Ejecutivos Mercantiles y Orales Mercantiles, tanto en Juzgados Locales como Federales.
- Tengo la capacidad de llevar, cualquier juicio desde la asesoría a clientes, la elaboración del escrito inicial de demanda, contestaciones y reconvenções, desahogo de audiencias de conciliación y depuración procesal, ofrecimientos y desahogo de pruebas, conclusiones y alegatos, incidentes, apelaciones y amparos.

COORDINADOR JURÍDICO DE LA EMPRESA ELECTRÓNICO Y MÁS S.A DE C.V. EN COBRANZA JURÍDICA EN LOS ESTADOS DE QUINTANA ROO, YUCATÁN Y CAMPECHE. DEL 21 DE JULIO DE 2003 AL 11 DE ABRIL DE 2005.

- Tenía a mi cargo la cobranza Jurídica y extrajudicial de la sucursal de Chetumal.

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

- Coordinaba a los gestores de cobranza de las sucursales y acudía a supervisarlos y acompañarlos a realizar gestiones de cobranza.
- Supervisaba y auditaba a los despachos externos de las que se contrataban para la tramitación de juicios en las sucursales.
- Gestión extrajudicial, consistente en visitas domiciliarias a los acreditados y/o sus avales, llamadas telefónicas, citas para la realización de convenios de pago y/o liquidación de las deudas.
- Elaboración del escrito inicial de demanda.
- Búsquedas en el Registro Público de la Propiedad.
- Acudir a la diligencias de notificaciones y emplazamientos, señalar bienes para su embargo.
- Contestaciones y reconvenções de Demandas.
- Desahogo de audiencias de pruebas.
- Desahogo de conclusiones y alegatos.
- Elaboración de incidentes y contestaciones.
- Elaboración de apelaciones y desahogo de la vistas.
- Elaboración y contestación de Amparos.

ABOGADO INTERIOR DE FINANCIERA INDEPENDENCIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO. DEL 03 DE OCTUBRE DE 2001 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

- Gestión extrajudicial, consistente en visitas domiciliarias a los acreditados y/o sus avales, llamadas telefónicas, citas para la realización de convenios de pago y/o liquidación de las deudas.
- Elaboración del escrito inicial de demanda.
- Búsquedas en el Registro Público de la Propiedad.
- Acudir a la diligencias de notificaciones y emplazamientos, señalar bienes para su embargo.
- Contestaciones y reconvenções de Demandas.
- Desahogo de audiencias de pruebas.
- Desahogo de conclusiones y alegatos.
- Elaboración de incidentes y contestaciones.
- Elaboración de apelaciones y desahogo de la vistas.
- Elaboración y contestación de Amparos.

DIPLOMADOS

- DIPLOMADO EN "PROCESOS JUDICIALES FEDERALES"
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN "MINISTRO JOSÉ ALFONSO ABITIA ARZAPALO"

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



- DIPLOMADO PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL IMPARTIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE NACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO. (Constancia extraviada)

CURSOS DE CAPACITACIÓN

- SEMINARIO EN DERECHO AMBIENTAL. COLEGIO DE ABOGADOS "MANUEL CRECENCIO REJON". 12 Y 12 DE JULIO DE 2017. CANCÚN, QUINTANA ROO.
- CONFERENCIA "JUICIO ORAL CIVIL". CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO ANDRÉS QUINTANA ROO". 29 DE JUNIO DE 2015.
- CONFERENCIA "LA DOBLE PANALIZACIÓN EN MATERIA PENAL Y ADMINISTRATIVA". CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO ANDRÉS QUINTANA ROO". 24 DE JUNIO DE 2015.
- CONFERENCIA "INTRODUCCIÓN A LOS JUICIOS ORALES EN MATERIA PENAL". CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO ANDRÉS QUINTANA ROO". 22 DE JUNIO DE 2015.
- PRIMER CONGRESO SOBRE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL. MORELIA MICHOACÁN SEPTIEMBRE 2008.
- TERCER CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ELECTORAL. MARZO DE 1998. CANCÚN Q. ROO.
- FORO REALIDADES JURÍDICAS, UADY, MÉRIDA YUCATÁN. FEBRERO DE 1999.
- CURSO TALLER "LOS SISTEMAS PENITENCIARIOS EN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA", UQROO. JUNIO DE 2000.
- CURSO DE AVERIGUACIONES PREVIAS IMPARTIDO POR PERSONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. (constancia extraviada)
- PRIMER SEMINARIO REGIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO. ABRIL DE 2001. UQROO.
- SEGUNDO SEMINARIO REGIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO. ABRIL DE 2002. UQROO.
- TALLER DE DERECHOS HUMANOS. ABRIL DE 2002 UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.
- XI CONGRESO DE DERECHOS "GLOBALIZACIÓN JURÍDICA" FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DEL MAYAB MERIDA, YUCATAN. FEBRERO DE 2004.

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

- CURSO DE INGLÉS NIVEL INTERMEDIO. DIVISIÓN DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y HUMANIDADES DE LA UQROO. PRIMAVERA DE 2003.
- SEMINARIO DE ÉTICA JUDICIAL CELEBRADO. JUNIO DE 2007.
- CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN "MINISTRO JOSÉ ALFONSO ABITIA ARZAPALO"
- SEMINARIO DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA. ABRIL DE 2007. CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN "MINISTRO JOSÉ ALFONSO ABITIA ARZAPALO"
- CICLO DE CONFERENCIAS "LOS JUICIOS ORALES" CELEBRADO. MAYO DE 2007. CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN "MINISTRO JOSÉ ALFONSO ABITIA ARZAPALO"
- CURSO DE CAPACITACIÓN EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DEL IUS 2006 Y DE LOS DIFERENTES DISCOS DE LEGISLACIÓN. CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN "MINISTRO JOSÉ ALFONSO ABITIA ARZAPALO"
- CICLO DE CONFERENCIAS "DEFENSA CONSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MÉXICO. CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN "MINISTRO JOSÉ ALFONSO ABITIA ARZAPALO"

[REDACTED]
Atentamente [REDACTED]
[REDACTED]

LIC. MANUEL ALFONSO GARCÍA GARCÍA

Eliminado texto por contener datos personales numéricos y alfanuméricos en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 44 fracción I y II de la LGTAIP; 137 DE LTAIPQROO; 31 DE LA LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; los numerales Quincuagésimo sexto y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Secretaría Jurídica de la Presidencia
Dirección General de Casos de Jurisprudencia

La Suprema Corte de Justicia de la Nación
otorga la presente

CONSTANCIA

a: Manuel Alfonso García García

Por su asistencia a la Conferencia:

"La Doble Penalización en Materia Penal y Administrativa"

Llevada a cabo en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica
"Ministro Andrés Quintana Roo", en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.

Cancún, Quintana Roo, a 24 de junio de 2015

Mtro. Gustavo Enrique Molina Ramos.

Director de la Casa de la Cultura Jurídica

"Ministro Andrés Quintana Roo", Cancún, Quintana Roo

CASA DE LA
CULTURA JURÍDICA



COLEGIO DE ABOGADOS

Manuel Crescencio Rejón

Número de Constitución y Registro 29/2016 del Registro de Profesiones de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Quintana Roo.

Se otorga el siguiente:

DIPLOMA

a:

Manuel Alfonso García García

Por haber concluido satisfactoriamente el "Seminario en Derecho ambiental", impartido por el Maestro en Derecho Guillermo José Camargo Dávalos, organizado por el Colegio de Abogados Manuel Crescencio Rejón, llevado a cabo en Cancún, Quintana Roo, el 11 y 12 de Julio de 2017.

Guillermo José Camargo Dávalos
Maestro en Derecho Ambiental

Angélica Amaro Hernández
Presidenta del Colegio de Abogados
Manuel Crescencio Rejón



La Suprema Corte de Justicia de la Nación

otorga la presente

CONSTANCIA

Mannuel García García

a:

Por su asistencia a la Conferencia: "Introducción a los Juicio Orales en Materia Penal".
Llevada a cabo en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica
"Ministro Andrés Quintana Roo", en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.

Cancún, Quintana Roo, a 22 de junio de 2015

Mtro. Gustavo Enrique Molina Ramos.

Director de la Casa de la Cultura Jurídica

"Ministro Andrés Quintana Roo", Cancún, Quintana Roo

CASA DE LA
CULTURA JURÍDICA
CANCUN



SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Secretaría Jurídica de la Presidencia
Tercera Sala General de Casos de la Cultura Jurídica

La Suprema Corte de Justicia de la Nación

otorga la presente

CONSTANCIA

a: **Manuel Alfonso García García**

Por su asistencia a la Conferencia: "Juicio Oral Civil".

Llevada a cabo en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica

"Ministro Andrés Quintana Roo", en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.

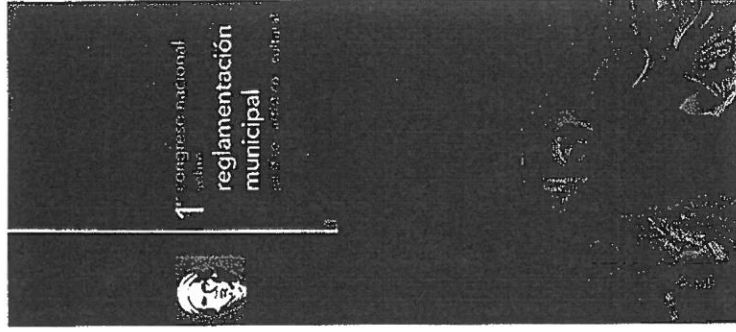
Cancún, Quintana Roo, a 29 de junio de 2015

Mtro. Gustavo Enrique Molina Ramos.

Director de la Casa de la Cultura Jurídica

"Ministro Andrés Quintana Roo", Cancún, Quintana Roo

CASA DE LA
CULTURA JURÍDICA
CANCÚN



El Gobierno Municipal de Morelia

otorga la presente:

constancia

a: Manuel Alfonso García García

Por su participación en el Primer Congreso Nacional sobre
Reglamentación Municipal.

Celebrado en Morelia, Michoacán, del 17 al 20 de Septiembre de 2008,
con una duración de 13 horas.

LIC. FAUSTO VALLADOLÍ FIGUEROA
Presidente Municipal

L.A.E. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES
Síndico Municipal

LIC. EMILIANO MARTÍNEZ CORONEL
Coordinador General del Congreso





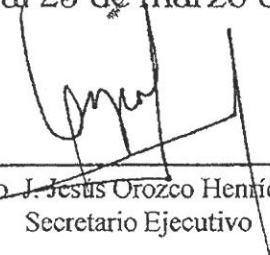
OTORGAN EL PRESENTE

Diploma

A MANUEL GARCIA GARCIA

POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN COMO:
OBSERVADOR

En el III Congreso Internacional de Derecho Electoral
llevado a cabo en Cancún, Quintana Roo, México
del 22 al 25 de marzo de 1998



Mtro. J. Jesús Orozco Henríquez
Secretario Ejecutivo



Universidad Autónoma de Yucatán
Facultad de Derecho

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A: **Manuel Alfonso García García**

Por su distinguida participación en el Primer Foro Regional
de Derecho "Realidades Jurídicas" celebrada los días 24, 25 y 26
de febrero en esta ciudad de Mérida, Yucatán, 1999

BR. JUAN CARLOS BRICEÑO GONZALEZ
CONSEJERO ALUMNO

ABOG. MANUEL VALLADO CASTILLA
DIRECTOR DE LA FACULTAD

FORO REGIONAL
DE DERECHO
REALIDADES
JURÍDICAS

Otorga la presente:

Constancia

Al C. Manuel Alfonso García García

Por su participación en el "Curso Taller de Sistemas Penitenciarios en la Sociedad Contemporánea", celebrado del 03 al 07 de julio de 2000, en la Universidad de Quintana Roo.

Curso en el marco del Programa de Apoyo a la Formación de Estudiantes, con una duración de 25 horas

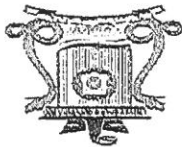
Mtro. Luis Fernando Cabrera Castellanos
Director de la División de Ciencias Sociales
y Económico Administrativas



Universidad de
Quintana Roo

División de
Ciencias Sociales
y Económico
Administrativas

En su
Programa de
Cursos de Verano

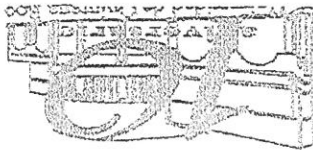


Universidad de
Quintana Roo

"Fructificar la Razón:
Trascender Nuestra Cultura"

División
de Ciencias Sociales
y Económico Administrativas

En su Programa
de Actualización



Otorga la presente:

Constancia

Al C. Manuel Alfonso García García

Por su asistencia al Primer Seminario Regional de Actualización en Derecho impartido
en el Teatro Constituyentes del "Tt. Organizado por la Universidad de Quintana Roo
durante de las festividades de los diez años de creación del 23 al 28 de abril del 2001.

Sec. Ejec. Quintana Roo
Dirección



Seminario Regional
de Actualización en
Derecho



La Licenciatura en Derecho



La Universidad de Quintana Roo

Conceden la presente:



Grupo: Circulus Iustus Iuvenis

Constancia

2

Manuel Alfonso García García

Por su participación en el **Segundo Seminario Regional de Actualización en Derecho**, que tuvo lugar del 24 al 26 de abril del 2002, en el Teatro Constituyentes del 74.

División de Ciencias Sociales y Económicas - Administrativas
En el Programa de Actualización y Perfeccionamiento

Chetumal, Quintana Roo, México, a 26 días del mes de abril del año 2002

Mtro Luis Fernando Cabrera Castellanos

Dirección de Ciencias Sociales y Económicas - Administrativas

Br. Guillermo de Jesús López Durán

Coordinador General de Circulus Iustus Iuvenis

Constitución

2

Manuel Alfonso García García

Conceden la presente:

La Licenciatura en Derecho

La Universidad de Quintana Roo

Grupo: Circulus Iustus Iuvenis



Por su participación en el *Taller de Derechos Humanos*, en el marco de actividades del **Segundo Seminario Regional de Actualización en Derecho**, que tuvo lugar del 24 al 26 de abril del 2002, en el Teatro Constituyentes del 74.

División de Ciencias Sociales y Económicas - Administrativas
de la Universidad de Quintana Roo, Profesores

Chetumal, Quintana Roo, México, a 26 días del mes de abril del año 2002

Mtro Luis Fernando Cabrera Castellanos

Dirección de Ciencias Sociales y Económicas - Administrativas

Bt. Guillermo de Jesús López Durán

Coordinador General de Circulus Iustus Iuvenis



UNIVERSIDAD DEL MAYAB
VINCE IN BONO MALUM

XI CONGRESO DE DERECHO

Globalización Jurídica

La Facultad de Derecho de la Universidad del Mayab
Otorga el presente reconocimiento a:

MANUEL ALFONSO GARCIA

Por su participación en este Congreso los días 18 y 19 de Febrero de 2004
en la Ciudad de Mérida, Yucatán

[Signature]

Lic. José María Sabin Sabin L.C.
RECTOR
Universidad del Mayab

[Signature]
Mtro. Absalón Alvarez Escalante M.D.C.
Director de la Facultad de derecho
Universidad del Mayab

La Suprema Corte de Justicia de la Nación



Otorga la presente
CONSTANCIA
a

MANUEL ALFONSO GARCÍA GARCÍA

por su asistencia al “*Seminario de Ética Judicial*”, celebrado los días 18 de mayo, 1º, 2, 15 y 16 de junio de 2007, con una duración de 12 horas, en el salón de usos múltiples de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro José Alfonso Abitia Arzapalo”, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.



M. en D. César de Jesús Molina Suárez
Director General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos

Chetumal, Quintana Roo, a 18 de Junio de 2007



Suprema Corte
de Justicia
de la Nación

La Suprema Corte de Justicia de la Nación



MANUEL ALFONSO GARCÍA GARCÍA

CONSTANCIA

Otorga la presente

a

por su asistencia al "Seminario de Argumentación Jurídica", celebrado los días 13, 14, 20, 21, 24 y 25 de abril de 2007, con una duración de 20 horas, en el salón de usos múltiples de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José Alfonso Abitia Arzapalo", en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

M. en D. César de Jesús Molina Suárez
Director General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos

Chetumal, Quintana Roo a 15 de Mayo de 2007



La Suprema Corte de Justicia de la Nación



CONSTANCIA

Otorga la presente

a

MANUEL ALFONSO GARCÍA GARCÍA

por su asistencia al *Ciclo de Conferencias "Los Juicios Orales"*, celebrado los días 3 y 4 de mayo de 2007, con una duración de 7 horas, en el salón de usos múltiples de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José Alfonso Abitia Arzapalo", en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Mr. en D. César de Jesús Molina Suárez
Director General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos

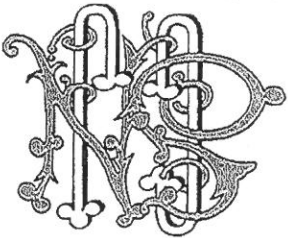
Chetumal, Quintana Roo, a 11 de Mayo de 2007



Suprema Corte
de Justicia
de la Nación



LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS



OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

Miguel Alfonso García García

POR HABER ACREDITADO EL "CURSO DE CAPACITACIÓN EN EL USO Y APROVECHAMIENTO
DE LAS HERRAMIENTAS DEL IUS 2006 Y DE LOS DIFERENTES DISCOS DE LEGISLACIÓN"
REALIZADO EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DEL PODER JUDICIAL DE
LA FEDERACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO,
CON UNA DURACIÓN DE 8 HORAS

Maestra Cielito Bolívar Galindo
Directora General de la Coordinación
de Compilación y Sistematización de Tesis
México, D.F. Mayo de 2007

la Nación

La Sup



Otorga la presente

CONSTANCIA

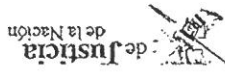
a

MANUEL ALFONSO GARCÍA GARCÍA

por su asistencia al *Ciclo de Conferencias "Defensa Constitucional de los Municipios y de las Entidades Federativas en México"*, celebrado los días 27 y 28 de abril de 2007, con una duración de 8 horas, en el salón de usos múltiples de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José Alfonso Abitia Arzapalo", en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

M. en D. César de Jesús Molina Suárez
Director General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos

Chetumal, Quintana Roo, a 24 de Mayo de 2007



La Suprema Corte de la Nación

Otorga el presente

DIPLOMA

a

Mannuel Alfonso García García

por haber acreditado el Diplomado en "Procesos Judiciales Federales" con una duración de 100 horas, celebrado en el salón de usos múltiples de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José Alfonso Abitia Arzapalo", en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, del 3 de agosto al 30 de noviembre de 2007.

M. en D. César de Jesús Molina Suárez
Director General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos

Chetumal, Quintana Roo, a 7 de Diciembre de 2007.

